



UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

VICERRECTORÍA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

(Extracto del Reglamento General de la Universidad San Sebastián)

El Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad, debe proponer, monitorear y evaluar la política general de aseguramiento de la calidad en la Universidad; que busca contribuir al fortalecimiento de los procesos y mejoramiento constante de los resultados de las Facultades, carreras y otras unidades académicas y de apoyo académico; así como también al óptimo desempeño de las áreas administrativas, buscando la certificación de sus procesos. Es designado por la Junta Directiva, a propuesta del Rector, por un período de 4 años, pudiendo ser renovada su designación indefinidamente por períodos iguales.

Sus funciones son:

1. Proponer al Rector los objetivos, la política y los mecanismos para asegurar la calidad del proyecto académico de la Universidad.
2. Promover el aseguramiento de la calidad en los programas académicos y unidades de gestión, académicas y administrativas.
3. Proponer criterios o estándares de calidad en los diversos ámbitos del desarrollo institucional.
4. Planificar y coordinar los procesos de autoevaluación y acreditación institucional garantizando su eficiencia y eficacia.
5. Planificar y coordinar, junto con las Facultades, la autoevaluación y acreditación de carreras y programas.
6. Impulsar procesos de certificación de la calidad en unidades de gestión administrativa.
7. Representar a la Universidad en el trabajo y difusión de materias vinculadas al aseguramiento de la calidad.
8. Monitorear y evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de mejora institucional y de carreras, para asegurar el compromiso institucional con el mejoramiento continuo.
9. Evaluar la satisfacción de informantes claves, internos y externos, respecto de la calidad de los programas y servicios ofrecidos por la Universidad.
10. Apoyar al Rector en las funciones que él le encomiende.